

COMITÉ DE SELECCIÓN

**FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-MPCP-OEC-SIE
	Fecha del informe	25.04.2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	--

3 ANTECEDENTES	<p>Con fecha 16 de abril de 2024, se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electronica N° 004-2024-MPCP-OEC-SIE - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA (CARNES) PARA EL ALBERGUE DEL CIAM EJERCICIO 2024, valor estimado S/ 62,337.28 (Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta y siete con 28/100 soles) , con IGV</p> <p>El Registro de Participantes y presentación de ofertas inició el 17 de abril y finalizó el 23 de abril del 2024; en el cual se registraron en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, las Empresas ,POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA, MARTEL RODIL JESENIA YADIRA ,VELA ISLA MARLY, INVERSIONES GENERALES MASEBMA EIRL, COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C., INVERSIONES SEVALU E.I.R.L.</p> <p>Asimismo, de los 06 participantes registrados solo 01 presento su oferta en el sistema electronico del contrataciones de estado, en la fecha y horario señalados en las bases, y al tener una sola oferta valida; en aplicación al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Encargado de las Contrataciones declara DESIERTO el procedimiento de selección.</p>
----------------	---

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS CON FICHA TÉCNICA (CARNES) PARA EL ALBERGUE DEL CIAM EJERCICIO 2024
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°004-2024-MPCP-OEC-SIE
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	PAQUETE UNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron seis (06) participantes solo 01 presento su oferta en el sistema electronico de contrataciones del estado SEACE.	x
Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.

COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Los postores no les alcanzo el tiempo para poder subir sus ofertas al sistema electronico de contrataciones del estado	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado, no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	Los postores no les alcanzo el tiempo para poder subir sus ofertas al sistema electronico de contrataciones del estado	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Luego de revisar las causas que motivaron la Declaratoria de Desierto de la primera convocatoria y adoptar las medidas correctivas antes de proceder con la segunda convocatoria, el Organó Encargado de las Contrataciones concluye que esta se ha producido por que los postores no les alcanzo el tiempo para poder subir sus ofertas al sistema electronico de contrataciones del estado		

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1. Remitir el Expediente al Area Usuaría a fin de evaluar las especificaciones tecnicas para ser consideradas en la Segunda convocatoria. 2.- Evaluar por parte de la Entidad si corresponderia seguir el procedimiento como Subasta Inversa Electronica o una Adjudicacion Simplificada. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	---

9	 DRA JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	